INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO
PROCESO DE SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. CAS-OAJ-MC-0074-2025

El comité evaluador designado para realizar la evaluación de propuestas del proceso de mínima cuantía No. **CAS-OAJ-MC-0074-2025** que tiene por objeto "**PRESTACIÓN DEL SERVICIO A TODO COSTO PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EL TRACTO CAMIÓN CON NÚMERO INTERNO TC-01 QUE APOYA LA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS Y URBANAS DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE**", procede con la verificación conforme a lo establecido en la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y lo contenido en la invitación pública del presente proceso de selección.

1. PROPONENTES DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN:

Una vez cumplidos los requisitos de publicidad establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 dentro del proceso de **MÍNIMA CUANTÍA**, en el cual se presentaron DOS (02) proponentes, los cuales se relacionan a continuación:

ENTIDAD	PRESENTADA	OFERTA
GEDEON CONSULTORA S.A.S.	4/12/2025 8:33 PM	83.271.440 COP
GRUPO SAMAR COLOMBIA S.A.S	5/12/2025 7:54 AM	88.933.460 COP

2.- ORDEN DE ELEGIBILIDAD

No.	OFERENTE	PRESENTADA	OFERTA	RECHAZADO HIHABILITADO HABILITADO
1	GEDEON CONSULTORA S.A.S.	4/12/2025 8:33 PM	83.271.440 COP	**RECHAZADO**
2	GRUPO SAMAR COLOMBIA S.A.S	5/12/2025 7:54 AM	88.933.460 COP	**HABILITADO**

3. EVALUACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA EN PRIMER ORDEN DE ELEGIBILIDAD.

OFERENTE No. 1
Persona Jurídica: GEDEON CONSULTORA S.A.S.
NIT: 901.641.191-7
RL LEONARDO PEÑA TRASLAVIÑA

2.3. OFERTA ECONÓMICA

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL REQUISITO	CUMPLE		N/A	OBSERVACIÓN
		SI	NO		
OFERTA ECONÓMICA					
2.3.1.	**OFERTA ECONÓMICA**	**X**			1 ARCHIVO DENOMINADO: PTA ECONOMICA OK.

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO
PROCESO DE SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. CAS-OAJ-MC-0074-2025

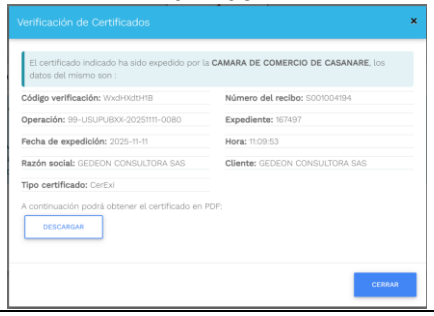
	El oferente deberá presentar su propuesta económica diligenciando en su totalidad de acuerdo con el PRESUPUESTO OFICIAL anexo al presento proceso, relacionando en todos los ítems, descripción, unidades de medida, cantidad valor unitario y valor total. Las cuales no podrán ser modificadas por el proponente so pena de rechazo de la propuesta. La no presentación de la Oferta económica, o la presentación de este con errores de tipo legal o la no suscripción por la oferente persona natural o el representante legal de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal generarán rechazo de la propuesta.				SE DEJA CONSTANCIA DE VERIFICACIÓN DE LA PROPUESTA COMERCIAL EN LA QUE SE EVIDENCIA QUE LA OFERTA ECONÓMICA CONTIENE TODOS LOS ÍTEMS CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS EN EL PRESUPUESTO OFICIAL PUBLICADO POR LA ENTIDAD Y NO SOBREPASA EL VALOR UNITARIO Y TOTAL, NO MODIFICA LAS ESPECIFICACIONES NI LA CANTIDAD, NI LA UNIDAD DE MEDIDA. (Documento den formato Excel la cual contine una hoja de cálculo denominada PTA ECONOMICA). Se evidencia que la oferta allegada cumple con el mínimo aceptable por lo cual cumple con el requisito establecido en la invitación publica

PRESUPUESTO OFICIAL	**VALOR MÍNIMO ACEPTABLE**	**VALOR DE LA OFERTA**	**OBSERVACIONES**	**CUMPLE / NO CUMPLE/ RECHAZADO**
$ 89.278.560.00	$71.422.848	$ 83.271.440	El valor de la oferta cumple con lo requerido por la entidad	**CUMPLE**

El comité evaluador realizadas las anteriores precisiones y verificaciones, concluye que la oferta económica presentada por la persona jurídica **GEDEON CONSULTORA S.A.S.**, se evidencia que **CUMPLE** con los requisitos de carácter económico señalados en la Invitación Pública y en consecuencia, se considera **HABILITADA** para continuar con el proceso.

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO
PROCESO DE SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. CAS-OAJ-MC-0074-2025

2.1. REQUISITOS JURÍDICOS.

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL REQUISITO			CUMPLE SI	CUMPLE NO	N/A	OBSERVACIÓN
CAPACIDAD JURÍDICA							
2.1.1	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA			**X**			Se anexa documento carta presentación de la oferta, de conformidad con los requisitos establecidos en la invitación pública. En consecuencia, CUMPLE.
2.1.2	CERTIFICADO MIPYMES	Domicilio		**X**			EL oferente acredita su condición de MIPYMES de conformidad con los requisitos establecidos en la invitación pública. En consecuencia, **CUMPLE.**
		Acreditación Tamaño empresarial	Persona Natural			**X**	
			Persona Jurídica	**X**			
		Documentos del contador o revisor fiscal		**X**			
		Certificado Existencia y Representación de 60 días		**X**			
2.1.3	Certificado de existencia y representación legal	Razón Social y NIT		**X**			GEDEON CONSULTORA SAS Nit : 901641191-7
		CÓDIGO DE VERIFICACIÓN		**X**			**WxdHXdtH1B** 

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO
PROCESO DE SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. CAS-OAJ-MC-0074-2025

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL REQUISITO		CUMPLE SI	CUMPLE NO	N/A	OBSERVACIÓN
		Fecha expedición:	X			1/11/2025 - 11:09:57
		Fecha de matrícula y año de renovación:	X			Matrícula No: 167497 Fecha de matrícula: 06 de octubre de 2022 Último año renovado: 2025 Fecha de renovación: 27 de marzo de 2025
		Duración	X			La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.
		Objeto Social	X			*"La Sociedad podrá realizar cualquier actividad lícita"*
		Facultades Representante legal:	X			Facultades del gerente: El gerente está facultado para ejecutar, a nombre de la sociedad, todos los actos y contratos relacionados directamente con el objeto social sin límite de cuantía.
		Representante Legal	X			LEONARDO PEÑA TRASLAVIÑA
		Actividades de Código CIIU			X	
		Tamaño Empresarial	X			De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.
2.1.4	Certificado de matrícula mercantil				X	N/A
2.1.5	Documento de Conformación del Consorcio o Unión Temporal				X	N/A
2.1.6	Certificado de pago de	Anexo - certificado de aportes al	X			EL oferente aportó el certificado donde se relaciona que en los últimos 6 meses no ha tenido personal a cargo.

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO
PROCESO DE SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. CAS-OAJ-MC-0074-2025

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL REQUISITO		CUMPLE		N/A	OBSERVACIÓN
			SI	NO		
	aportes parafiscales	sistema de seguridad social y parafiscales (personal natura o jurídica)				En consecuencia, **CUMPLE.**
2.1.7	Registro Único Tributario		**X**			Se anexa documento RUT. En consecuencia, **CUMPLE**
2.1.8	Certificado de antecedentes fiscales del proponente, la persona jurídica y de los miembros del consorcio o unión temporal	Certificado Persona Natural			**X**	N/A
		Certificado Persona Jurídica	**X**			Se anexa certificado de la sociedad y representante legal. EN TODO CASO LA ENTIDAD PROCEDIÓ A SU CONSULTA VERIFICANDO EL CERTIFICADO APORTADO. En consecuencia, **CUMPLE**
2.1.9	Certificado de antecedentes disciplinarios vigentes del oferente	Certificado Persona Natural			**X**	N/A

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO
PROCESO DE SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. CAS-OAJ-MC-0074-2025

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL REQUISITO		CUMPLE		N/A	OBSERVACIÓN
			SI	NO		
		Certificado Persona Jurídica	X			Se anexa certificado de la persona Jurídica y representante legal. EN TODO CASO LA ENTIDAD PROCEDIÓ A SU CONSULTA VERIFICANDO EL CERTIFICADO APORTADO. En consecuencia, **CUMPLE**
2.1.10	Certificado de antecedentes judiciales vigentes del oferente		X			Se anexa certificado del representante legal. EN TODO CASO LA ENTIDAD PROCEDIÓ A SU CONSULTA VERIFICANDO EL CERTIFICADO APORTADO. En consecuencia, **CUMPLE**
2.1.11	Certificado del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC		X			Se anexa certificado de la representante legal. EN TODO CASO LA ENTIDAD PROCEDIÓ A SU CONSULTA VERIFICANDO EL CERTIFICADO APORTADO. En consecuencia, **CUMPLE.**
2.1.12	Copia del documento de identidad		X			Se anexa cedula de ciudadanía de la representante legal. En consecuencia, **CUMPLE.**
2.1.13	Certificado REDAM	Documento	X			Anexan REDAM CC 86.076.462
		Fecha de Expedición	X			07/10/2025 09:36 PM
		Código Verificación:	X			6ZKQ4RSNBY

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO
PROCESO DE SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. CAS-OAJ-MC-0074-2025

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL REQUISITO		CUMPLE		N/A	OBSERVACIÓN
			SI	NO		
		Válida hasta:	X			Hasta 06/01/2026 Se procede con la verificación. 
2.1.14	Acreditación de tener definida su situación militar		X			Se anexa copia de la libreta militar del representante legal. EN TODO CASO LA ENTIDAD PROCEDIÓ A SU CONSULTA VERIFICANDO EL CERTIFICADO APORTADO. En consecuencia, **CUMPLE**
2.1.16	Garantía de seriedad de la Oferta	POLIZA No.		X		57-44-101008626, la póliza aportada no es la del respectivo proceso, el evaluador en su informe preliminar lo requirió para que adjuntar el respectivo pago de la póliza con el fin de constatar la información, por lo cual el oferente no cumple con lo requerido para el respectivo proceso y está inmerso en causal de rechazo.
		Tomador:	X			GEDEON CONSULTORA SAS
		Asegurado y Beneficiario:	X			DEPARTAMENTO DEL CASANARE
		Amparo:	X			Seriedad de la oferta
		SUFICIENCIA (10% del Valor Total del Presupuesto Oficial.)	X			$ 9.243.100,20

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO
PROCESO DE SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. CAS-OAJ-MC-0074-2025

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL REQUISITO		CUMPLE SI	CUMPLE NO	N/A	OBSERVACIÓN
		VIGENCIA (Noventa (90) días contados a partir de la fecha del Cierre del Proceso)	**X**			DESDE: 03/12/2025 HASTA: 03/03/2026
		Recibo de pago		**X**		No Aporta recibo de pago, el oferente no aporta en la subsanación el respectivo recibo de pago de la póliza adjuntada con el fin de corroborar la información estipulada en la póliza por lo cual esta inmerso en causal de rechazo.
		Firma del Tomador	**X**			La póliza no cuenta con la firma de tomador.
		Consulta Póliza	**X**			Se consulto en el siguiente link https://consultapoliza.segurosdelestado.com/ConsultaPoliza/Home/ConsultarPoliza *(Se anexa la Consulta)*
2.1.17.	Autorización para el tratamiento de datos personales.		**X**			EL oferente aporto la autorización para el tratamiento de datos personales de conformidad con los requisitos establecidos en la invitación pública. En consecuencia, **CUMPLE.**
2.1.18.	Verificación de situaciones de control.		**x**			EL oferente manifestó bajo gravedad de juramento, no está inmerso en la existencia o no de situaciones de control En consecuencia, **CUMPLE.**

OBSERVACIONES

El oferente fue requerido a allegar el respective pago de la póliza, pero el mismo no allego la documentación requerida por lo cual esta incurso en causal de rechazo.

La invitación publica contempla en su numeral 1.10. CAUSALES GENERALES DE RECHAZO DE OFERTA en el literal 5 lo siguiente:

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO
PROCESO DE SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. CAS-OAJ-MC-0074-2025

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL REQUISITO	CUMPLE		N/A	OBSERVACIÓN
		SI	NO		
	5. Que el proponente no aclare, subsane o aporte documentos necesarios para cumplir un requisito habilitante, o aportándolos no lo haga de forma correcta, en los términos establecidos en el numeral 1.9 de la presente Invitación. El evaluador procedió a verificar nuevamente la información de la póliza adjuntada evidenciando que la misma no pertenece a la información requerida del proceso por lo cual está inmerso en causal de rechazo en la invitación publica en el numeral 2.1.15. GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA estipula lo siguiente: 8*. De conformidad con lo dispuesto en el parágrafo 3º del artículo 5º de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 5º de la Ley 1882 de fecha 15 de enero de 2018, "la no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de la misma".* El oferente no subsano la información requerida por lo cual esta incurso en causal de rechazo.				
	En este orden y una vez verificados los documentos aportados dentro de la propuesta presentada por la sociedad **GEDEON CONSULTORA S.A.S**, se evidencia que **NO CUMPLE** con los requisitos de carácter jurídico señalados en la Invitación Publica, en consecuencia, se considera **RECHAZADA JURÍDICAMENTE.**				

2.2. REQUISITOS TÉCNICOS.

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL REQUISITO	CUMPLE		N/A	OBSERVACION
		SI	NO		
CAPACIDAD TECNICA					
2.2.1.	La Entidad en aras de verificar la información referida a la experiencia específica del proponente, y propender por la selección de un contratista idóneo que ejecute el respectivo contrato, garantizando experticia, suficiencia técnica, administrativa y operacional. Por lo anterior, EL DEPARTAMENTO ha determinado exigir al proponente acreditar la		**X**		CON EL FIN DE ACREDITAR ESTE NUMERAL EL OFERENTE ANEXA DOCUMENTO DENOMINADO " FORMATO 3- EXPERIENCIA", EN EL CUAL RELACIONA EL CONTRATO CON EL CUAL SE PRETENDE ACREDITAR LA EXPERIENCIA SOLICITADA EN LA INVITACIÓN PUBLICA PARA ELLO SE RELACIONA LA SIGUIENTE INFORMACIÓN DEL CONTRATO REPORTADO: CONTRATO 126 DEL 6 DE JULIO DE 2021, CUYO OBJETO ES "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO AL PARQUE AUTOMOTOR DE LA EAAAY

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO
PROCESO DE SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. CAS-OAJ-MC-0074-2025

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL REQUISITO	CUMPLE		N/A	OBSERVACION
		SI	NO		
	experiencia específica de la siguiente manera: En máximo DOS (02) contratos terminados y liquidados a la fecha de cierre del presente proceso cuyo objeto haya sido o guarde similitud en prestar el servicio de reparación y/o mantenimiento de maquinaria con entidades públicas o privadas. Los contratos deberán estar liquidado y el valor total facturado sumado sea igual o superior a 100% del valor del presupuesto oficial expresado en Salarios Mínimos Legales Vigentes que corresponde a 63 SMMLV, con entidades Estatales o Privadas, terminados y liquidados a la fecha de cierre del presente proceso.				EICE ESP PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DOMICILIARIO" VALOR DEL CONTRATO: ($424.000.000). CONTRATO QUE FUE SUSCRITO ENTRE LA EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE YOPAL E.I.C.E E.S.P. Y CONSORCIO PARQUE AUTOMOTOR. PARA ESTE CONTRATO EL OFERENTE APORTÓ COMO SOPORTE LA MINUTA DEL CONTRATO, DOCUMENTO CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO, ACTA DE TERMINACIÓN Y ACTA DE LIQUIDACIÓN. CON EL FIN DE VERIFICAR LA EXPERIENCIA SE CONSULTÓ LA COMPOSICIÓN ACCIONARIA DE LA EMPRESA GEDEON CONSULTORA SAS, PUES EL APORTE DE LA EXPERIENCIA LA ALLEGA EL SOCIO DE LA EMPRESA JIMENZ & MEDINA CONSULTORES SAS QUIEN HIZO PARTE DEL CONSORCIO PARQUE AUTOMOTOR Una vez verificada toda la información aportada por el oferente se evidencio que **NO CUMPLE** con todos los requisitos establecidos en la invitación pues en el literal XIX. *El cual menciona lo siguiente: Para los contratos que sean aportados por socios de empresas que no cuentan con más de tres (3) años de constituidas, **además del RUP**, deben adjuntar un documento suscrito por el Representante Legal y el Revisor Fiscal o Contador Público (según corresponda) donde se indique la conformación de la empresa. En estos casos, la Entidad no tendrá en cuenta la experiencia aportada*

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO
PROCESO DE SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. CAS-OAJ-MC-0074-2025

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL REQUISITO	CUMPLE		N/A	OBSERVACION
		SI	NO		
					cuando los socios se encuentren inhabilitados. La Entidad tendrá en cuenta la experiencia individual de los accionistas, socios o constituyentes de la sociedad hasta los tres (3) años de constituida. De lo anterior se pudo evidenciar que el oferente no allego el RUP con el fin de constatar que la experiencia con la que se pretendía acreditar si fuera EN CONSECUENCIA, NO **CUMPLE**
2.2.2.	FICHAS TECNICAS	**X**			EL PROPONENTE ALLEGO DENTRO DE SU OFERTA DOCUMENTO DENOMINADO ANEXO FICHAS TÉCNICAS. EN LA REVISIÓN DE ESTA MISMA SE EVIDENCIO LO SIGUIENTE: QUE SE APORTÓ CADA UNA DE LAS FICHAS REQUERIDAS POR LA ENTIDAD DONDE SE INCLUYO LAS CANTIDADES REQUERIDAS EN EL PRESUPUESTO OFICIAL. EN LA REVISIÓN DE ESTOS DOCUMENTOS SE PUDO CONSTATAR QUE EL OFERENTE ALLEGO LO REQUERIDO EN LA INVITACIÓN POR LO CUAL CUMPLE CON ESTE REQUISITO DE LAS FICHAS TÉCNICAS

OBSERVACIONES

El oferente fue requerido a subsanar la experiencia, pero el mismo no allego la documentación requerida por lo cual esta incurso en causal de rechazo.

La invitación publica contempla en su numeral 1.10. CAUSALES GENERALES DE RECHAZO DE OFERTA en el literal 5 lo siguiente:

> *5. Que el proponente no aclare, subsane o aporte documentos necesarios para cumplir un requisito habilitante, o aportándolos no lo haga de forma correcta, en los términos establecidos en el numeral 1.9 de la presente Invitación.*

En conclusión, el oferente fue requerido toda vez que su experiencia es aportada por un socio.

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO
PROCESO DE SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. CAS-OAJ-MC-0074-2025

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL REQUISITO	CUMPLE		N/A	OBSERVACION
		SI	NO		
	La invitación en el literal XIX. *El cual menciona lo siguiente: Para los contratos que sean aportados por socios de empresas que no cuentan con más de tres (3) años de constituidas, **además del RUP**, deben adjuntar un documento suscrito por el Representante Legal y el Revisor Fiscal o Contador Público (según corresponda) donde se indique la conformación de la empresa. En estos casos, la Entidad no tendrá en cuenta la experiencia aportada cuando los socios se encuentren inhabilitados. La Entidad tendrá en cuenta la experiencia individual de los accionistas, socios o constituyentes de la sociedad hasta los tres (3) años de constituida*. El oferente no allego el RUP con el fin de constatar que la experiencia con la que se pretendía acreditar correspondiera por lo que el oferente no allego dicho requisito por lo cual esta incurso en causal de rechazo.				
	En este orden y una vez verificados los documentos aportados dentro de la propuesta presentada por el representante legal de **GEDEON CONSULTORA S.A.S,** se evidencia que **NO CUMPLE** con los requisitos de carácter técnicos señalados en la Invitación Publica y se encuentra **RECHAZADA** técnicamente la oferta.				

4. CONCLUSIÓN DE LA EVALUACION DEL PRIMER ORDEN DE ELEGIBILIDAD:

De conformidad con lo anterior, una vez analizados los documentos de verificación económico jurídico y técnico, presentados por **GEDEON CONSULTORA S.A.S**, se determina que ésta **NO CUMPLE** con las condiciones solicitadas en el estudio previo e Invitación Pública del proceso No. CAS-OAJ-MC-0074-2025, y la misma se encuentra inmersa en causal de RECHAZO y en consecuencia se considera **RECHAZADA LA OFERTA.**

La entidad procede a realizar la verificación de la oferta presentada en **SEGUNDO ORDEN** de elegibilidad de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2, numeral 4 Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015, *"La verificación de los requisitos habilitantes se hará exclusivamente en relación con el proponente que oferte el menor precio, para lo cual se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en el parágrafo primero del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 5 de la ley 1882 de 2018. En caso de que este no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en el segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, el proceso se declarará desierto."*

OFERENTE No. 2
Persona Jurídica: GRUPO SAMAR COLOMBIA SAS
NIT: 901.493.870-4
RL EDUARDO SANTISTEBAN CARREÑO
CC 19.153.585

2.3. OFERTA ECONÓMICA

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO
PROCESO DE SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. CAS-OAJ-MC-0074-2025

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL REQUISITO	CUMPLE		N/A	OBSERVACIÓN
		SI	NO		
OFERTA ECONÓMICA					
2.3.1.	**OFERTA ECONÓMICA** El oferente deberá presentar su propuesta económica diligenciando en su totalidad de acuerdo con el PRESUPUESTO OFICIAL anexo al presento proceso, relacionando en todos los ítems, descripción, unidades de medida, cantidad valor unitario y valor total. Las cuales no podrán ser modificadas por el proponente so pena de rechazo de la propuesta. La no presentación de la Oferta económica, o la presentación de este con errores de tipo legal o la no suscripción por la oferente persona natural o el representante legal de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal generarán rechazo de la propuesta.	**X**			1 ARCHIVO DENOMINADO: ANEXO-OFERTA ECONOMICA. SE DEJA CONSTANCIA DE VERIFICACIÓN DE LA PROPUESTA EN LA QUE SE EVIDENCIA QUE LA OFERTA ECONÓMICA CONTIENE TODOS LOS ÍTEMS CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS EN EL PRESUPUESTO OFICIAL PUBLICADO POR LA ENTIDAD Y NO SOBREPASA EL VALOR UNITARIO Y TOTAL, NO MODIFICA LAS ESPECIFICACIONES NI LA CANTIDAD, NI LA UNIDAD DE MEDIDA. Se evidencia que la oferta allegada cumple con el mínimo aceptable por lo cual cumple con el requisito establecido en la invitación publica

PRESUPUESTO OFICIAL	VALOR MÍNIMO ACEPTABLE	VALOR DE LA OFERTA	OBSERVACIONES	CUMPLE / NO CUMPLE/ RECHAZADO
$ 89.278.560.00	$71.422.848	$ 88.933.460	El valor de la oferta cumple con lo requerido por la entidad	**CUMPLE**

El comité evaluador realizadas las anteriores precisiones y verificaciones, concluye que la oferta económica presentada por la persona jurídica **GRUPO SAMAR COLOMBIA SAS**, se evidencia que **CUMPLE** con los requisitos de carácter económico señalados en la Invitación Pública y en consecuencia, se considera **HABILITADA** para continuar con el proceso.

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO
PROCESO DE SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. CAS-OAJ-MC-0074-2025

2.1. REQUISITOS JURÍDICOS.

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL REQUISITO		CUMPLE SI	CUMPLE NO	N/A	OBSERVACIÓN
CAPACIDAD JURÍDICA						
2.1.1	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA		**X**			Se anexa documento carta presentación de la oferta, de conformidad con los requisitos establecidos en la invitación pública. En consecuencia, CUMPLE.
2.1.2	CERTIFICADO MIPYMES	Domicilio	**X**			EL oferente acredita su condición de MIPYMES de conformidad con los requisitos establecidos en la invitación pública. En consecuencia, **CUMPLE.**
		Acreditación Tamaño empresarial – Persona Natural			**X**	
		Acreditación Tamaño empresarial – Persona Jurídica	**X**			
		Documentos del contador o revisor fiscal	**X**			
		Certificado Existencia y Representación de 60 días	**X**			
2.1.3	Certificado de existencia y representación legal	Razón Social y NIT	**X**			GRUPO SAMAR COLOMBIA S.A.S Nit : 901.493.870-4
		CÓDIGO DE VERIFICACIÓN	**X**			**ZTgYrHHQYu** 

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO
PROCESO DE SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. CAS-OAJ-MC-0074-2025

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL REQUISITO		CUMPLE		N/A	OBSERVACIÓN
			SI	NO		
		Fecha expedición:	**X**			06/11/2025 - 09:22:53
		Fecha de matrícula y año de renovación:	**X**			Matrícula No: 157371 Fecha de matrícula: 10 de junio de 2021 Último año renovado: 2025 Fecha de renovación: 29 de marzo de 2025
		Duración	**X**			La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.
		Objeto Social	**X**			*"La Sociedad podrá realizar cualquier actividad lícita"*
		Facultades Representante legal:	**X**			Facultades del gerente: El gerente está facultado para ejecutar, a nombre de la sociedad, todos los actos y contratos relacionados directamente con el objeto social sin límite de cuantía.
		Representante Legal	**X**			EDUARDO SANTISTEBAN CARREÑO
		Actividades de Código CIIU			**X**	
		Tamaño Empresarial	**X**			De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.
2.1.4	Certificado de matrícula mercantil				**X**	N/A
2.1.5	Documento de Conformación del Consorcio o Unión Temporal				**X**	N/A
2.1.6	Certificado de pago de	Anexo - certificado de aportes al	**X**			EL oferente aportó el certificado En consecuencia, **CUMPLE.**

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO
PROCESO DE SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. CAS-OAJ-MC-0074-2025

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL REQUISITO		CUMPLE		N/A	OBSERVACIÓN
			SI	NO		
	aportes parafiscales	sistema de seguridad social y parafiscales (personal natura o jurídica)				
2.1.7	Registro Único Tributario		**X**			Se anexa documento RUT. En consecuencia, **CUMPLE**
2.1.8	Certificado de antecedentes fiscales del proponente, la persona jurídica y de los miembros del consorcio o unión temporal	Certificado Persona Natural			**X**	N/A
		Certificado Persona Jurídica	**X**			Se anexa certificado de la sociedad y representante legal. EN TODO CASO LA ENTIDAD PROCEDIÓ A SU CONSULTA VERIFICANDO EL CERTIFICADO APORTADO. En consecuencia, **CUMPLE**
2.1.9	Certificado de antecedentes disciplinarios vigentes del oferente	Certificado Persona Natural			**X**	N/A

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO
PROCESO DE SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. CAS-OAJ-MC-0074-2025

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL REQUISITO		CUMPLE		N/A	OBSERVACIÓN
			SI	NO		
		Certificado Persona Jurídica	X			Se anexa certificado de la persona Jurídica y representante legal. EN TODO CASO LA ENTIDAD PROCEDIÓ A SU CONSULTA VERIFICANDO EL CERTIFICADO APORTADO. En consecuencia, **CUMPLE**
2.1.10	Certificado de antecedentes judiciales vigentes del oferente		X			Se anexa certificado del representante legal. EN TODO CASO LA ENTIDAD PROCEDIÓ A SU CONSULTA VERIFICANDO EL CERTIFICADO APORTADO. En consecuencia, **CUMPLE**
2.1.11	Certificado del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC		X			Se anexa certificado de la representante legal. EN TODO CASO LA ENTIDAD PROCEDIÓ A SU CONSULTA VERIFICANDO EL CERTIFICADO APORTADO. En consecuencia, **CUMPLE.**
2.1.12	Copia del documento de identidad		X			Se anexa cedula de ciudadanía de la representante legal. En consecuencia, **CUMPLE.**
2.1.13	Certificado REDAM	Documento	X			Anexan REDAM CC 19.153.585
		Fecha de Expedición	X			05/12/2025 07:23 AM
		Código Verificación:	X			8RCYU9TZLQ

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO
PROCESO DE SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. CAS-OAJ-MC-0074-2025

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL REQUISITO		CUMPLE		N/A	OBSERVACIÓN
			SI	NO		
		Válida hasta:	X			05/03/2026 Se procede con la verificación. 
2.1.14	Acreditación de tener definida su situación militar				**X**	
2.1.16	Garantía de seriedad de la Oferta	POLIZA No.	**X**			COQ-100007516
		Tomador:	**X**			GRUPO SAMAR COLOMBIA SAS
		Asegurado y Beneficiario:	**X**			DEPARTAMENTO DEL CASANARE
		Amparo:	**X**			Seriedad de la oferta
		SUFICIENCIA (10% del Valor Total del Presupuesto Oficial.)	**X**			$ 13.391.784

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO
PROCESO DE SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. CAS-OAJ-MC-0074-2025

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL REQUISITO		CUMPLE SI	CUMPLE NO	N/A	OBSERVACIÓN
		VIGENCIA (Noventa (90) días contados a partir de la fecha del Cierre del Proceso)	X			DESDE: 05/12/2025 HASTA: 10/03/2026
		Recibo de pago	X			Aporta recibo de pago.  seguros mundial® FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. NIT 860037013-6 Dirección CALLE 33 NO.6B-24 PISO 1, Bogota D.C., Colombia 014F16396655 Página 1 de 1 INFORMACIÓN DEL CLIENTE Nombre: GRUPO SAMAR COLOMBIA S.A.S Id: 901493870 Teléfono: 6353256 Contacto: GRUPO SAMAR COLOMBIA S.A.S Dirección: TRANSVERSAL 18 7 25 Ciudad: Yopal, Colombia Correo Electrónico: gruposamarcolombia@gmail.com DATOS DE LA FACTURA Fecha Factura: 04.12.2025 18:45:53 Fecha Vencimiento: 03.01.2026 Fecha Validación DIAN: 04.12.2025 18:49:22-05:00 Forma De Pago: Crédito Medio De Pago: Transferencia Débito Interbancario DETALLE DE LA FACTURA # / CÓDIGO / DESCRIPCIÓN / CANTIDAD / U/M / UNITARIO / DESCUENTOS/CARGOS % / DESCUENTOS/CARGOS VALOR / IMPUESTO % / IMPUESTO VALOR / TOTAL 1 / POLIZA CUMPLIMIENTO 100007516 ANEXO 0, CERTIFICADO 680012891 / 1 / 94 / 30.000 / IVA 19,00 / 5.700 / 30.000 OBSERVACIONES DE LA FACTURA Esta factura causará intereses de mora a la tasa máxima permitida a partir de su fecha de vencimiento. Art. 884 del Código de Comercio. PESOS SUBTOTAL 30.000 IVA 19,00% 5.700 TOTAL OPERACIÓN COP 35.700 TOTAL A PAGAR CLIENTE 35.700
		Firma del Tomador	X			La póliza no cuenta con la firma de tomador.
		Consulta Póliza	X			Se consulto en el siguiente link https://productos.mundialseguros.com.co/  CONSULTA DE POLIZAS Ramo: SOAT / Cumplimiento / Judiciales / Arrendamiento / Otros Ramos Certificado No. 680012891 El No. de certificado se encuentra ubicado en la parte superior central de su póliza. No soy un robot Consultar / Regresar Si tu póliza fue emitida después del 20 de septiembre de 2021, por favor solicita la impresión de la misma: DATOS DE LA POLIZA Código de Seguridad: xV5dhC0pDcu5y+q7gyYhng== Número de póliza: 100007516 Número de anexo: 0 Ramo: CUMPLIMIENTO - ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082 Fecha de expedición: 4/12/2025 Inicio de vigencia Global: 05/12/2025 Fin de vigencia Global: 10/03/2026 Tomador: GRUPO SAMAR COLOMBIA S.A.S Asegurado: DEPARTAMENTO DE CASANARE Valor asegurado: 13.391.784,00 Movimiento: EXPEDICION Objeto de póliza: GARANTIZAR LA SERIEDAD DE LA OFERTA PRESENTADA POR EL OFERENTE EN VIRTUD DE PROCESO INVITACION PUBLICA DE MINIMA CUANTIA NO. CAS-OAJ-MC-0074-2025 , CUYO OBJETO ES PRESTACION DEL SERVICIO A TODO COSTO PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EL TRACTO CAMION CON NUMERO INTERNO TC-01 QUE APOYA LA EJECUCION DEL MANTENIMIENTO DE VIAS TERCIARIAS Y URBANAS DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE. Amparos Nombre del Amparo / Vigencia Desde / Vigencia Hasta / Suma Asegurada / Valor Prima SERIEDAD DE LA OFERTA / 00:00 Horas del 05/12/2025 / 24:00 Horas del 10/03/2026 / $ 13.391.784,00 / $ 25.000,00 *(Se anexa la Consulta)*
2.1. 17.	Autorización para el tratamiento de datos personales.		X			EL oferente aporto la autorización para el tratamiento de datos personales de conformidad con los requisitos establecidos en la invitación

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO
PROCESO DE SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. CAS-OAJ-MC-0074-2025

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL REQUISITO	CUMPLE		N/A	OBSERVACIÓN
		SI	NO		
					pública. En consecuencia, **CUMPLE.**
2.1. 18.	Verificación de situaciones de control.	**X**			EL oferente mediante subsanación a porto el documento debidamente suscrito por lo cual se da cumplimiento a lo establecido para este requisito. En consecuencia, **CUMPLE.**
OBSERVACIONES					
En este orden y una vez verificados los documentos aportados dentro de la propuesta presentada por la sociedad **GEDEON CONSULTORA S.A.S**, se evidencia que **CUMPLE** con los requisitos de carácter jurídico señalados en la Invitación Publica, en consecuencia, se considera **HABILITADO JURÍDICAMENTE.**					

2.2. REQUISITOS TÉCNICOS.

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL REQUISITO	CUMPLE		N/A	OBSERVACION
		SI	NO		
CAPACIDAD TECNICA					
2.2.1.	La Entidad en aras de verificar la información referida a la experiencia específica del proponente, y propender por la selección de un contratista idóneo que ejecute el respectivo contrato, garantizando experticia, suficiencia técnica, administrativa y operacional. Por lo anterior, EL DEPARTAMENTO ha determinado exigir al proponente acreditar la experiencia específica de la siguiente manera: En máximo DOS (02) contratos terminados y liquidados a la fecha de cierre del presente proceso cuyo objeto haya	**X**			CON EL FIN DE ACREDITAR ESTE NUMERAL EL OFERENTE ANEXA DOCUMENTO DENOMINADO" REQUISITOS DE CARACRTER TECNICO", EN EL CUAL RELACIONA LOS CONTRATOS CON LOS CUALES SE PRETENDE ACREDITAR LA EXPERIENCIA SOLICITADA EN LA INVITACIÓN PUBLICA PARA ELLO SE RELACIONA LA SIGUIENTE INFORMACIÓN DEL CONTRATO REPORTADO: CONTRATO 1779 DEL 2021, CUYO OBJETO ES PRESTACIÓN DEL SERVICIO A TODO COSTO PARA LA REPARACION Y MANTENIMIENTO DE LA MOTONIVELADORA NEW HOLLAND NUMERO INTERNO 03-23 QUE APOYA LA EJECUCION DE LOS PROYECTOS DE INVERSION RELACIONADOS CON LA MOVILIDAD EN LAS VIAS SECUNDARIAS Y

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO
PROCESO DE SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. CAS-OAJ-MC-0074-2025

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL REQUISITO	CUMPLE		N/A	OBSERVACION
		SI	NO		
	sido o guarde similitud en prestar el servicio de reparación y/o mantenimiento de maquinaria con entidades públicas o privadas. Los contratos deberán estar liquidado y el valor total facturado sumado sea igual o superior a 100% del valor del presupuesto oficial expresado en Salarios Mínimos Legales Vigentes que corresponde a 63 SMMLV, con entidades Estatales o Privadas, terminados y liquidados a la fecha de cierre del presente proceso.				TERCIARIAS DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE" VALOR DEL CONTRATO: ($58.700.903). CONTRATO QUE FUE SUSCRITO ENTRE LA GOBERNACIÓN DE CASANARE Y GRUPO SAMAR COLOMBIA SAS. PARA ESTE CONTRATO EL OFERENTE APORTÓ COMO SOPORTE LA MINUTA DEL CONTRATO Y ACTA DE TERMINACIÓN Y DE LIQUIDACIÓN. CONTRATO 1203 DEL 2022, CUYO OBJETO ES SERVICIO A TODO COSTO PARA EL DIAGNÓSTICO Y REPARACIÓN DE SISTEMAS DE INYECCIÓN Y TURBO CARGADORES PARA LA OPERATIVIDAD DE LA MAQUINARIA AMARILLA Y DE TRANSPORTE ADSCRITAS A LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA QUE APOYA LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN RELACIONADOS CON EL FORTALECIMIENTO A LA MOVILIDAD EN LAS VÍAS SECUNDARIAS Y TERCIARIAS DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE." VALOR DEL CONTRATO: ($64.655.000). CONTRATO QUE FUE SUSCRITO ENTRE LA GOBERNACIÓN DE CASANARE Y GRUPO SAMAR COLOMBIA SAS. PARA ESTE CONTRATO EL OFERENTE APORTÓ COMO SOPORTE LA MINUTA DEL CONTRATO Y ACTA DE LIQUIDACIÓN.

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO
PROCESO DE SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. CAS-OAJ-MC-0074-2025

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL REQUISITO	CUMPLE		N/A	OBSERVACION
		SI	NO		
					EN CONSECUENCIA, **CUMPLE** con lo requerido para la experiencia de este numeral de la invitación.
2.2.2.	FICHAS TECNICAS	**X**			EL PROPONENTE ALLEGO DENTRO DE SU OFERTA DOCUMENTO DENOMINADO REQUISITOS DE CARACRTER TECNICO. EN LA REVISIÓN DE ESTA MISMA SE EVIDENCIO LO SIGUIENTE: QUE SE APORTÓ CADA UNA DE LAS FICHAS REQUERIDAS POR LA ENTIDAD DONDE SE INCLUYO LAS CANTIDADES REQUERIDAS EN EL PRESUPUESTO OFICIAL. EN LA REVISIÓN DE ESTOS DOCUMENTOS SE PUDO CONSTATAR QUE EL OFERENTE ALLEGO LO REQUERIDO EN LA INVITACIÓN POR LO CUAL CUMPLE CON ESTE REQUISITO DE LAS FICHAS TÉCNICAS
OBSERVACIONES					
En este orden y una vez verificados los documentos aportados dentro de la propuesta presentada por el representante legal de **GRUPO SAMAR COLOMBIA S.A.S,** se evidencia que **CUMPLE** con los requisitos de carácter técnicos señalados en la Invitación Publica.					

CONCLUSIÓN DE LA EVALUACION DEL SEGUNDO ORDEN DE ELEGIBILIDAD:

De conformidad con lo anterior, una vez analizados los documentos aportados, presentados por **GRUPO SAMAR COLOMBIA S.A.S**, se determina que **NO CUMPLE** con las condiciones **jurídicas** solicitadas en el estudio previo e Invitación Pública del proceso No. CAS-OAJ-MC-0074-2025, por lo que se insta al oferente a que en el término del traslado del informe de evaluación a que subsane.

Se firma a los diecisiete (17) días del mes de diciembre del año 2025

ANDRES MAURICIO MORENO GUTIERREZ
Profesional designado
Miembro comité evaluador

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO
PROCESO DE SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. CAS-OAJ-MC-0074-2025

CERTIFICACIÓN ANTECEDENTE PROCURADURÍA

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 286395276

PIB
10:58:50
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 17 de diciembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) EDUARDO SANTISTEBAN CARREÑO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 19153585:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamiento con el Ciudadano.
Línea gratuita 018000910315
Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13170; Bogotá D.C.
www.procuraduria.gov.co

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO
PROCESO DE SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. CAS-OAJ-MC-0074-2025

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 286395644

PIB
11:01:08
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 17 de diciembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona GRUPO SAMAR COLOMBIA S.A.S identificado(a) con NIT número 9014938704:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamiento con el Ciudadano.
Línea gratuita 018000910315
Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13170; Bogotá D.C.
www.procuraduria.gov.co

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO
PROCESO DE SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. CAS-OAJ-MC-0074-2025

CERTIFICADO ANTECEDENTES FISCALES

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 17 de diciembre de 2025, a las 11:03:31, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9014938704
Código de Verificación	901493870425121711033 1

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.
Carrera 69 No. 44-35 Piso 1. Código Postal 111071. PBX 5187000 - Bogotá D.C
Colombia Contraloría General NC, BOGOTÁ, D.C.

CGR

Página 1 de

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO
PROCESO DE SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. CAS-OAJ-MC-0074-2025

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 17 de diciembre de 2025, a las 11:02:33, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	19153585
Código de Verificación	19153585251217110233

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.
Carrera 69 No. 44-35 Piso 1. Código Postal 111071. PBX 5187000 - Bogotá D.C
Colombia Contraloría General NC, BOGOTÁ, D.C.

Página 1 de 1

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO
PROCESO DE SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. CAS-OAJ-MC-0074-2025

CERTIFICADO JUDICIAL



POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 11:06:08 AM horas del 17/12/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **19153585**
Apellidos y Nombres: **SANTISTEBAN CARREÑO EDUARDO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Volver al Inicio

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República | Ministerio de Defensa Nacional | Portal Único de Contratación | GOV.CO

Todos los derechos reservados.



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 17/12/2025 11:07:34 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **19153585** y Nombre: **EDUARDO SANTISTEBAN CARREÑO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **130255624** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Información 515 9000

Dios y Patria

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 Nº 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

GOV.CO

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO
PROCESO DE SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. CAS-OAJ-MC-0074-2025

CERTIFICACIÓN DEL REDAM

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 19153585 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 05/12/2025 07:23 AM

Código Verificación: **8RCYU9TZLQ**

Válida hasta: **05/03/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO
PROCESO DE SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. CAS-OAJ-MC-0074-2025

CONSULTA PÓLIZA

CONSULTA DE POLIZAS

Ramo

○ SOAT ◉ Cumplimiento ○ Judiciales ○ Arrendamiento ○ Otros Ramos

Certificado No.

680012891

El No. de certificado se encuentra ubicado en la parte superior central de su póliza.

☐ No soy un robot
reCAPTCHA va a cambiar sus términos del servicio. Toma medidas.
reCAPTCHA
Privacidad - Términos

Consultar Regresar

Si tu póliza fue emitida después del 20 de septiembre de 2021, por favor solicita la impresión de la misma:

DATOS DE LA POLIZA

Código de Seguridad	xV5dMC0pDcu5y+q7gyYhng==		
Número de póliza	100007516	Número de anexo	0
Ramo	CUMPLIMIENTO - ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082	Fecha de expedición	4/12/2025
Inicio de vigencia Global	05/12/2025	Fin de vigencia Global	10/03/2026
Tomador	GRUPO SAMAR COLOMBIA S.A.S		
Asegurado	DEPARTAMENTO DE CASANARE	Valor asegurado	13.391.784,00
		Movimiento	EXPEDICION
Objeto de póliza	GARANTIZAR LA SERIEDAD DE LA OFERTA PRESENTADA POR EL OFERENTE EN VIRTUD DE PROCESO INVITACION PUBLICA DE MINIMA CUANTIA NO. CAS-OAJ-MC-0074-2025 , CUYO OBJETO ES PRESTACION DEL SERVICIO A TODO COSTO PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EL TRACTO CAMION CON NUMERO INTERNO TC-01 QUE APOYA LA EJECUCION DEL MANTENIMIENTO DE VIAS TERCIARIAS Y URBANAS DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.		

Amparos

Nombre del Amparo	Vigencia Desde	Vigencia Hasta	Suma Asegurada	Valor Prima
SERIEDAD DE LA OFERTA	00:00 Horas del 05/12/2025	24:00 Horas del 10/03/2026	$ 13.391.784,00	$ 25.000,00